

INFORME DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CUADRILLA FORESTAL PARA REALIZAR DIVERSAS ACCIONES FORESTALES EN EL MARCO DEL PROYECTO CASTAÑAS, OSOS Y DESARROLLO RURAL (FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD - BF187)

1.- NECESIDAD DEL CONTRATO

La Fundación Camino Lebaniego es uno de los beneficiarios del proyecto *“Recuperación, expansión y puesta en valor de castaños tradicionales de fruto para generar bioeconomía y desarrollo rural y contribuir a la conservación del oso pardo y la biodiversidad en la Cordillera Cantábrica (Castañas, Osos y Desarrollo Rural)”*, coordinado por la Fundación Oso Pardo, aprobado en la convocatoria de subvenciones para apoyo a proyectos transformadores para la promoción de la bioeconomía ligada al ámbito forestal y la contribución a la transición ecológica en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU para el ejercicio 2023.

En el marco de este proyecto, en la acción A2 – *“Tratamientos de recuperación de castaños tradicionales para la producción de castañas y la provisión de servicios ecosistémicos”* está prevista la realización de actuaciones de limpieza y desbroce general, selección de brotes, saneamiento de ramas y tocones, aclareo, tratamientos fitosanitarios, ...

Para la realización de estas acciones es necesario la contratación de personal especializado en este tipo de trabajos, y en el presupuesto del proyecto se recoge esta contratación de personal.

Dada la complejidad de los procesos selectivos de personal y el plazo de tiempo necesario para su realización se toma la decisión de realizar esta contratación a través de una Empresa de Trabajo temporal por ser el sistema más eficaz para asegurar la ejecución de acciones en el plazo adecuado.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del contrato la contratación durante **TRES MESES** de una cuadrilla forestal de CINCO personas (**UN capataz y CUATRO peones forestales**) para trabajos de restauración, limpieza y mantenimiento de castaños en la zona de Liébana, a través de una Empresa de Trabajo Temporal (ETT). Esta actividad está prevista en la acción A2 – *“Tratamientos de recuperación de castaños tradicionales para la producción de castañas y la provisión de servicios ecosistémicos”* del proyecto Castañas, Osos y Desarrollo Rural (en adelante, el “Proyecto”).

Las características de las tareas a realizar son las siguientes:

- Periodo de puesta a disposición del personal contratado: TRES MESES desde la firma del contrato con la empresa adjudicataria hasta el límite del 31/12/2025, fecha improrrogable incluyendo vacaciones y posibles días personales según convenio.
- Centro de trabajo: Cillorigo de Liébana.
- Convenio de aplicación a la Fundación Camino Lebaniego: Oficinas y Despachos.

- **Trabajos a realizar:** limpieza, mantenimiento y restauración de fincas de castaños abandonados:
 - 1) Limpieza, desbroce de matorral y regenerado y escamonda de ramas secas.
 - 2) Retirada de pies de castaño muy degradados o afectados por enfermedades.
 - 3) Eliminación de brotes bajos, que compiten con la variedad injertada.
 - 4) Selección de brotes altos (renovación de la copa) para evitar competencia y favorecer vitalidad del cultivar.
 - 5) Corte de tocones aéreos muertos y corte de callos de cicatrización para evitar brotes adventicios.
 - 6) Saneamiento de carochas para eliminar tejidos degradados por hongos parásitos (*Phytophthora*, *Coryneum*, etc).
 - 7) Aclareo, selección de pies, injertos y plantaciones complementarias.
 - 8) Tratamientos fitosanitarios si se consideran necesarios.
 - 9) Se dejarán como acompañantes algunos pies de otras especies de interés trófico osero, como cerezos, para mejorarla biodiversidad de la masa.

Las fincas objeto de estas actuaciones son las siguientes:

Referencia Catastral	Dirección	Características
39022A042001190000WM	Polígono 42 Parcela 119 S.HUERTA CILLORIGO DE LIÉBANA	Clase: Rústico Uso principal: Agrario MF - ESP. MEZCLADAS 27.003 m ²
39022A042001200000WT	Polígono 42 Parcela 120 S.HUERTA CILLORIGO DE LIÉBANA	Clase: Rústico Uso principal: Agrario MF - ESP. MEZCLADAS 18.725 m ²
39022A043003650000WE	Polígono 43 Parcela 365 F.GRANDE CILLORIGO DE LIÉBANA	Clase: Rústico Uso principal: Agrario F - CASTAÑOS 6.438 m ²
39022A043003660000WS	Polígono 43 Parcela 366 F.GRANDE CILLORIGO DE LIÉBANA	Clase: Rústico Uso principal: Agrario MF - ESP. MEZCLADAS 9.630 m ²

Según se desarrollen los trabajos se podría ampliar el número de fincas objeto de las actuaciones. Se informará de la ubicación de la nuevas fincas, en su caso, con suficiente antelación para planificar el calendario de actuaciones.

La concreción diaria de las tareas a realizar y la supervisión de los trabajos realizados se llevará a cabo por personal designado por la Fundación Camino Lebaniego.

El salario de las personas contratadas por la Empresa de Trabajo Temporal para realizar estos trabajos deberá coincidir con el establecido en el convenio laboral aplicable.

Todos los gastos de equipación del personal serán por cuenta de la Fundación Camino Lebaniego, así como la puesta a disposición de la herramienta y la maquinaria necesarias para la realización de los trabajos, incluido un vehículo para el desplazamiento desde el centro de trabajo hasta las zonas de actuación.

3.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El cálculo para aplicar el valor estimado se ha obtenido a partir de la suma del importe total del contrato, IVA excluido, todo ello de conformidad con el artículo 101 de la LCSP.

En todo caso, se han tenido en cuenta, además de los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, los gastos generales y el beneficio industrial.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000,00 €, IVA NO incluido)**.

El presupuesto es estimativo, y comprende todos los gastos directos e indirectos que el contratista debe realizar para la normal ejecución del contrato, así como toda clase de tasas, impuestos y licencias, que correrán a cargo de este, concretamente para todas las personas contratadas en el periodo de tres meses:

- Salario bruto total.
- Costes de los seguros sociales.
- Pagos relacionados con el IRPF.
- Cualquier otro coste laboral que esté recogido en el convenio laboral de aplicación.
- Beneficio empresarial.
- IVA no incluido.

NO se incluyen gastos de desplazamiento para los trabajadores puesto que tendrán un vehículo a su disposición para los desplazamientos en horario laboral desde el centro de trabajo al lugar de ejecución de tareas, ni los gastos de equipamiento, herramientas, maquinaria y EPIs, que serán proporcionados por la Fundación Camino Lebaniego a las personas contratadas por la Empresa de Trabajo Temporal.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación de la presente contratación.

4.- DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del servicio estará comprendido entre el día siguiente a la aceptación de la adjudicación del contrato y el 31/12/2025 como fecha límite para la resolución del contrato. Cualquier gasto generado con posterioridad al 31 de diciembre de 2025 no será incluido en esta contratación, salvo los relacionados con gastos laborales seguros sociales o pagos de IRPF de las personas contratadas correspondientes al mes de diciembre de 2025 devengados en enero de 2025.

El plazo total de ejecución de actividades por parte de la cuadrilla contratada será de TRES meses. Las fechas concretas de inicio y finalización del contrato del personal serán acordadas entre la Fundación Camino Lebaniego y la empresa adjudicataria.

El límite máximo para la fecha de finalización del contrato del personal será ANTES del 31/12/2025, incluyendo periodo de vacaciones y días libres que correspondan.

El adjudicatario estará a lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

5.- PROPUESTA DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Criterios evaluables de forma automática o mediante aplicación de fórmulas:

- 1. Oferta económica, hasta un máximo de 100 puntos.**

Se asignarán 100 puntos a la oferta más económica. Al resto de ofertas se les asignará la puntuación que les corresponda proporcionalmente en función de la diferencia que presente su baja con respecto a la ofertada por el licitador que obtuvo la mayor puntuación (100 puntos), asignando 0 puntos a la oferta cuyo importe coincida con el Presupuesto Base de Licitación.

La valoración económica se realizará de modo inversamente proporcional al precio ofertado, asignando la máxima puntuación a la oferta más baja de las incluidas en la licitación, en base a la siguiente fórmula:

$$Y=(X1/X2) * 100$$

donde:

Y: Puntuación obtenida por la oferta a valorar.

X1: Oferta económica más baja de las presentadas por los licitadores.

X2: Oferta económica del licitador a valorar.

Las puntuaciones obtenidas se redondearán al tercer decimal.

2. Otros Criterios Cuantificables Automáticamente.

No hay criterios cuantificables automáticamente.

6.- JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

En el contrato que se pretende no cabe la división en lotes, dado que se trata de una única prestación.

7.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

La adjudicación se realizará por el procedimiento abierto simplificado, tramitación abreviada, debido a la necesidad urgente de que las acciones se desarrollen antes del 31 de diciembre de 2025.

8.- FORMA DE PAGO

El precio del contrato se abonará mensualmente a la finalización de cada mes de contratación.

El contratista deberá emitir las facturas mensuales detalladas en el plazo de diez (10) días naturales desde la emisión y pago de las nóminas de los trabajadores contratados, incluyendo en esta factura la siguiente información:

- Desglose mensual de los siguientes conceptos de gasto: costes laborales brutos para el capataz y para los peones, beneficio empresarial, IVA.
- Número de referencia del proyecto: Proyecto Castañas, Osos y Desarrollo Rural - (Fundación Biodiversidad BF187).

A la factura se adjuntará:

- Copia de las nóminas y justificantes de pago de cada mes.
- Copia de los pagos de los seguros sociales: RNT – Relación nominal de trabajadores y RLC- Recibo de Liquidación de cotizaciones del mes anterior, y justificantes de pago.
- Copia de los pagos de IRPF y justificantes de pago del trimestre correspondiente. Si coincide con el último trimestre del año, esta documentación se presentará cuando esté disponible en el siguiente mes después de finalizar la contratación. El pago de este concepto se realizará mediante

factura cuando se haya pagado de forma efectiva, adjuntando los justificantes de pago.

El abono de los servicios se realizará en el plazo máximo de 30 días desde la fecha de presentación de la correspondiente factura individualizada y de todos los documentos y justificantes de pago del mes que corresponda, previa verificación de la correcta ejecución del servicio por el responsable del contrato y con el visto bueno de la entidad contratante.

No procederá el abono de ningún trabajo o servicio que se hubiere prestado fuera de objeto contractual previsto en el presente Pliego o PPTP.

9.- COFINANCIACIÓN

Este contrato está cofinanciado por la Fundación Biodiversidad (MITECO): Convocatoria de subvenciones para apoyo a proyectos transformadores para la promoción de la bioeconomía ligada al ámbito forestal y la contribución a la transición ecológica en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) - Financiado por la Unión Europea, Fondos NextGenerationEU.

Porcentaje de cofinanciación de los gastos elegibles: 95% PRTR – 5% Fundación Camino Lebaniego.

En Santander, a la fecha de la firma digital

Pilar Gómez Bahamonde
Gerente de la Fundación Camino Lebaniego